



## I CONCURSO DE TORTILLA HOSTELERÍA

### BASES DE PARTICIPACIÓN

#### **PRIMERA.- Participantes.**

Podrá inscribirse en el concurso cualquier establecimiento de hostelería del municipio.

#### **SEGUNDA.- Inscripciones.**

Las inscripciones tendrán lugar hasta el día **6 de mayo** a través del siguiente formulario online: <https://forms.gle/UAYkhT3PLYqr52DZ6>. Deberá indicarse a través del mismo: nombre del establecimiento, nombre de la persona responsable, teléfono y dirección del local.

#### **TERCERA.- Tortilla.**

Se presentará exclusivamente una tortilla sola (con cebolla o sin cebolla) al concurso por participante.

La tortilla presentada al concurso deberá estar claramente identificada con el I Concurso de Tortillas.

La tortilla deberá tener huevos, patatas, aceite y sal, dejando la elección de la cebolla a cada hostelero.

Mientras dure el concurso siempre deberá haber una tortilla con dichos ingredientes expuesta a la venta en el negocio ya que el jurado podrá acudir cualquier día.

#### **CUARTA.- Fecha.**

El concurso se celebrará del 17 de mayo al 24 de mayo, ambos inclusive.

#### **QUINTA.- Premio.**

1er Premio: Premio + Diploma

#### **SEXTA.- Jurado.**

El jurado escogerá al azar uno de los días vigentes del concurso para realizar las observaciones correspondientes y valorar las tortillas.

El jurado estará compuesto por profesionales relacionados con el sector, con la colaboración de la Asociación de Hostelería de Cantabria quienes deberán identificarse como jurado a la hora de la cata del pincho de tortilla. El pincho que se valorará NO será cobrado nunca por el hostelero al jurado.

Dicho jurado valorará de 1 a 10 sabor, textura, consistencia y presentación.

#### **SÉPTIMA.- Fallo.**

El fallo del jurado será inapelable. Se comunicará a los ganadores telefónicamente y se publicará en la página web municipal los días siguientes a acabar el concurso.



**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**  
(CANTABRIA)

**OCTAVA.- Condiciones de participación.**

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión de la organización en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo, se autoriza a la organización, a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas.

Fdo: Alejandro Polo Zorrilla  
CONCEJAL DE COMERCIO Y HOSTELERÍA, FOMENTO DEL EMPLEO Y  
ACTIVIDAD EMPRESARIAL